



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14012381

Montevideo, 11 AGO 2014.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Tolima, República de Colombia de los señores Coronel don Hugo Iglesias y Teniente Coronel don Elbio Pérez para participar como "Visitantes Distinguidos de la Competencia Anual Regional Fuerzas Comando 2014", en la Base Aérea de Tolemaida, desde el 28 hasta el 31 de julio de 2014.-

RESULTANDO: que los costos de pasaje, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficial Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial

Superior y Jefe propuestos como Visitantes Distinguidos en la Competencia de referencia, lo que les permitirá adquirir conocimientos, experiencias, recabando aprendizajes y técnicas, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 5 y 10 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.01238-1.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

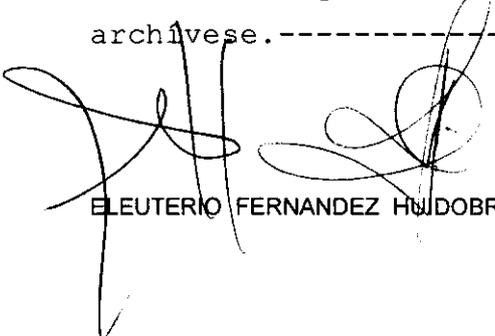
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Tolima, República de Colombia a los señores Coronel don Hugo Iglesias y Teniente Coronel don Elbio Pérez para participar como "Visitantes Distinguidos de la Competencia Anual Regional Fuerzas Comando 2014", en la Base Aérea de Tolemaida, desde el 28 hasta el 31 de julio de 2014.-----



- 2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 64,20 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---
- 4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho

Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido,
archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-md
kd